

**OTROS RECURSOS
HUMANOS**

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

6.2.1. Personal de administración y servicios necesario y disponible

La oferta docente no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atendiera las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras.

En este sentido, hay que destacar que el Grado en Bioquímica se ubica en la Facultad de Química, que tiene en su seno diversos departamentos universitarios y estudios. Por ello, muchos recursos son compartidos por esos títulos (personal de conserjería, secretaría de centro y decanato, biblioteca), pero han de ser contabilizados en este apartado. Además, en este caso también hemos de contar con el personal de los otros tres Centros que participan en la docencia del Grado en Bioquímica (Medicina, Biología y Veterinaria), pues muchos de los laboratorios que utilizará el Grado están ubicados en dichos Centros y poseen personal vinculado a dichas dependencias.

Hechas estas observaciones, como ocurría con el personal académico, también en este caso procede resumir los datos en una tabla, sin entrar en detalles personalizados:

	Subalternos	Administrativos	Laboratorios	Totales
Química	5	13	8	26
Medicina	3	5	12	20
Biología	3	3	16	22
Veterinaria	3	8	12	23

El personal de apoyo está vinculado a la Universidad de Murcia de modo permanente, bien como funcionarios o bien como personal laboral. En todos los casos, el personal cuenta con más de 5 años de experiencia en las labores específicas a las que están encomendados.

El **Personal Subalterno** de cada Facultad está implicado en la gestión de los medios materiales del Edificio, a saber, apertura y cierre de los Centros, las aulas, etc., así como en la preparación del material docente usualmente empleado en las clases (i.e. fotocopias, cuadernillos de prácticas, Guías Docentes), y del correcto funcionamiento de los sistemas de apoyo en aula (cañones, retroproyectores, etc).

El **Personal Administrativo** de las Facultades es el encargado de la gestión de las matrículas y los expedientes académicos, así como de la recepción de los Trabajos Fin de Carrera o Tesinas, difusión de las actividades culturales y transversales que se realicen en el Centro, proporcionado un punto de información.

El **Personal de Laboratorio** está distribuido entre los distintos Departamentos que participan en la docencia (1 o 2 por Departamento), y tienen una formación de Técnico de Laboratorio- FP II. Las labores del personal de laboratorio están directamente relacionadas con el desarrollo de las actividades docentes de cada Departamento, ya que son los encargados de montar y desmontar los laboratorios de docencia práctica, mantener su instrumental en perfecto estado de funcionamiento, y atender los posibles imprevistos que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas. La vinculación estable de los mismos a los Departamentos donde están

adscritos ha permitido que desarrollen un conjunto de habilidades y destrezas específicas en los laboratorios donde realizan sus funciones, constituyendo una importantísima herramienta de apoyo para la función docente del profesor. Adicionalmente, también cooperan en las tareas complementarias de la acción docente, tales como, preparar las fotocopias de los exámenes, hacer públicas las convocatorias de examen, etc

Tipo	Total	Más de 25	De 20 a 24	De 15 a 19	De 10 a 14	Menos de 10
Conserjería	5	3	1	0	0	1
Decanato/Administración	1	1	0	0	0	0
Departamentos/Administración	8	2	2	2	0	2
Departamentos/Laboratorios	8	4	1	0	1	2
Secretaría centro/Administración	4	0	3	1	0	0

Tipo	Descripción	Escala	Nivel
Departamentos/Administración	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Administración	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Administración	JEF. NEGOCIADO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	20
Decanato/Administración	SEC. DIRECCION	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	19
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ANALITICA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA ORGÁNICA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA INORGÁNICA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA AGRICOLA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO QUÍMICA FÍSICA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18

Tipo	Descripción	Escala	Nivel
Secretaría centro/Administración	J. DE SECCION N22	GESTION UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	22
Secretaría centro/Administración	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Administración	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Administración	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Secretaría centro/Administración	JEF.NEG. DE CENTROS N20	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	20
Departamentos/Laboratorios	P. ESPECIALISTA LABORATORIO GEOLOGIA Y EDAFOLOGÍA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Conserjería	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	TEC. AUX.: AUXILIAR DE SERVICIOS	17
Conserjería	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	TEC. AUX.: AUXILIAR DE SERVICIOS	15
Conserjería	P.BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	TEC. AUX.: AUXILIAR DE SERVICIOS	15
Conserjería	JEFE DE EQUIPO N17 EDIFICIO	TEC. AUX.: AUXILIAR DE SERVICIOS	17
Secretaría centro/Administración	P. ADMINISTRATIVO CENTROS	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Administración	P. ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Laboratorios	P. ESPECIALISTA LAB. QUÍMICA ORGÁNICA	TÉCNICOS AUXILIARES: LABORATORIOS	18
Departamentos/Administración	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
Departamentos/Laboratorios	P.ESPECIALISTA LABORATORIO INGENIERÍA QUÍMICA	TÉCNICOS ESPECIALISTAS: LABORATORIOS DE QUÍMICA	18
Conserjería	P. BASE AUXILIAR DE SERVICIOS	TEC. AUX.: AUXILIAR DE SERVICIOS	15
Departamentos/Administración	JEF.NEGOCIADO DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE MURCIA	20

6.2.2. Personal de apoyo

Con respecto al personal de apoyo, no es necesario incrementar el personal de apoyo de los laboratorios. Sin embargo, sería conveniente aumentar el personal de apoyo en el mantenimiento de las aulas de ordenadores. En este sentido, la Universidad de Murcia ha aumentado para el curso 2008-09, con carácter general, el servicio de apoyo al mantenimiento informático de las aulas de ordenadores y en los recursos audio-visuales de las aulas.

En cuanto al servicio de biblioteca, el previsible aumento del uso de bibliografía por parte del alumnado se podrá atender con la ampliación prevista del Anexo de la Biblioteca General situado en la Facultad (proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMU en Diciembre de 2007) y el aumento de recursos informáticos en dicho anexo. A la Biblioteca General (con sus Anexos) de la UMU se le concedió por la ANECA la Certificación de Calidad (Resolución del MEC de 12 de mayo de 2006, BOE 31 de mayo pág. 20573) (<http://www.um.es/biblioteca/>)

6.2.3 Atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal

Se propone en este sentido a la Universidad de Murcia la adopción de dos medidas:

En todas las convocatorias relacionadas con contratación de personal o con concurso de méritos (por ejemplo, para la obtención de nombramiento de alumnado interno, premios extraordinarios, etc.) se hará constar expresamente el derecho que asiste a los participantes a no sufrir discriminación por motivos de género, creencias, ideología, discapacidad o cualquier otro que esté expresado en la legislación española y que sea incompatible con la dignidad humana.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades determina que “las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres” (Disposición adicional duodécima).

La Universidad de Murcia cuenta con la Unidad para la Igualdad de entre mujeres y hombres (<http://www.um.es/u-igualdad/>) Con esta decisión la Universidad de Murcia tiene como misión fundamental llevar a buen término el compromiso de la Universidad de Murcia con la sociedad en la consecución de la igualdad. Las funciones que asignadas a esta Unidad le dan una gran potencialidad para convertirse en la principal dinamizadora de las políticas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en la institución.

Sus acciones preferentes están orientadas a la consecución de dos objetivos:

a. Dotación de una estructura de trabajo que sirva para coordinar una Comisión de Igualdad que estará integrada por representantes de todos los sectores de la Comunidad universitaria con el fin de la elaborar un diagnóstico de la situación en la Universidad de Murcia.

b. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.

Además, la Universidad de Murcia ha adoptado algunas medidas encaminadas a la conciliación con la vida familiar, como es la creación de un Centro de Atención a la Infancia en el Campus de Espinardo.